



RYVAR





*bernardo rosell ferrer, s.a.*

*TRANSPORTES NACIONALES E INTERNACIONALES A.T. 811*

**ALZIRA**

BERNARDO ROSELL FERRER S.A.  
Plaza Mayor n.º 3  
ALZIRA (VALENCIA)  
Telef. (96) 241 12 74

**BARCELONA**

BERNARDO ROSELL FERRER, S.A.  
Perú 136-138  
08018 BARCELONA  
Telef. 308 08 54  
308 09 04

**ESTACION DE MERCANCIA  
CARCAIXENT**

Polígono Industrial  
CARCAGENTE. Sector 2  
46740 CARCAIXENT (VALENCIA)

**MADRID**

BERNARDO ROSELL FERRER S.A.  
Pol. Jumapi C/B n.º 17  
Telef. 882 41 61  
882 42 16

**VALENCIA**

BERNARDO ROSELL FERRER S.A.  
P. I. Pere el Ceremonios  
QUART DE POBLET (VALENCIA)  
Telef. (96) 153 37 94

**NACIONAL:**

---

CORRESPONSALIA CON **ZARAGOZA**

---

**INTERNACIONAL:**

---

CORRESPONSALIA CON **ITALIA-HOLANDA-BELGICA**

---



**ESTUDIOS GRAFICOS COLOR, S.A.**

**CALENDARIOS • LLAVEROS • BOLIGRAFOS •  
PLUMAS • ABRECARTAS • ABREBOTELLAS •  
POSAVASOS • CALENDARIOS DE COCHE •  
BARAJAS • TROFEOS • AGENDAS • RELOJES •  
PEINES • CEPILLOS DE PELO • CAMISETAS •  
PARASOLES • ABANICOS • ENCENDEDORES •  
PELOTAS DE PLAYA • ARTICULOS DE PIEL •**

Mallorca, 604 - 606 - 1ª Planta  
Tels. 232 98 61 - 232 64 55  
FAX 231 07 94 - 08026 BARCELONA



*Tenllado, s.a.*

**FABRICACION Y DISTRIBUCION  
DE  
ARTICULOS DE PUBLICIDAD**

GORRAS  
BOLSOS  
MARROQUINERIA  
LLAVEROS DE CAUCHO Y MADERA  
ARTICULOS DE P.V.C.

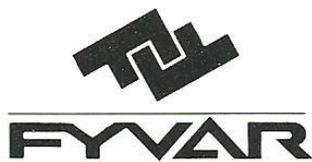
ENCENDEDORES  
BOLIGRAFOS  
CENICEROS ETC.

Distribuidor oficial TOKAI

Carretera Lucena-Loja, s/n. - Tef. 538225 - Fax. 538940  
14960-RUTE (Córdoba)



XXXVIII  
ASAMBLEA  
GENERAL



*Palma de Mallorca - Illetas*

1991

# MEMORIA

*En esta ocasión al hacer referencia a las actividades desarrolladas durante el Ejercicio, no solo podremos decir "un año más", sino que ya han transcurrido tres años desde que la actual JUNTA DIRECTIVA, se hizo cargo de la gestión de la Asociación, y nuevamente nos corresponde, en esta Asamblea, elegir y nombrar una nueva JUNTA. Las etapas se suceden y deseamos que cada una de ellas, signifique un paso adelante en nuestros objetivos.*

*La colaboración de todos los Asociados han permitido alcanzar los logros obtenidos. Es la ASAMBLEA con sus manifestaciones la que nos marca el camino a proseguir.*

*En esta ocasión nos reunimos en esta bella isla de MALLORCA, que ya nos acogió en anteriores ocasiones. Saludamos a todos con afecto y con la esperanza que los problemas que se discutan lo serán en forma constructiva.*

*Los trabajos de la JUNTA DIRECTIVA durante el año transcurrido han sido estudiar y poner en práctica, dentro de lo posible, los acuerdos tomados en la anterior ASAMBLEA de PUERTO DE LA LUZ, de tan grato recuerdo para todos los que tuvieron la fortuna de asistir a la misma, y que una vez más ha demostrado que estos días de convivencia sirven para crear estos lazos de amistad, que en muchas ocasiones son de gran ayuda para resolver diferencias comerciales.*

*Inmediatamente después de la Asamblea, en la primera reunión de Junta, se incorpora a la misma D. JOSE M<sup>a</sup> BIS, por designación de la Asamblea y a propuesta del Grupo "A".*

*La recomendación de la Asamblea, para estudiar la viabilidad de la creación de un CATALOGO "FYVAR", se pone en marcha completando la ponencia que se nombró parcialmente en la Asamblea, que queda formada por los siguientes Sres.:*

D. CARLOS SANCHEZ de GRAFICAS C. SANCHEZ  
D. PERE FONTOVA de ALMANAK  
D. ANTONIO ALONSO de EDIJAR, S.A.  
D. FRANCISCO MONTESINOS de SELECCION LO-MON, S.L.

D. JUAN SALA de HOSTENCH, S.A.  
D. PEDRO BURON de RECLAMOS BURON  
D. FRANCISCO TERUEL de PUBLIDIMO, S.A.  
D. ELISEO FARRIOLS de PUBLICOLOR, S.A.  
D. JOSE M<sup>a</sup> PONT de F. PUIG Suc. PUIG & DOMINGO

*La Comisión se reunió en varias ocasiones, para redactar un proyecto de Catálogo, esta primera etapa ya fué muy laboriosa, al constatar la gran disparidad de criterios. Una vez preparada esta propuesta se efectuó una encuesta entre todos los asociados, para conocer opiniones y posibles volúmenes de consumo del mismo.*

*El análisis de las respuestas, nos confirmaron las discrepancias que se evidenciaron en las reuniones de la Comisión. La inclusión de la Tarifa de Precios, los porcentajes aplicados en la misma, las Empresas que se presentaban en el Catálogo, etc. Todo ello obligaba a la JUNTA DIRECTIVA, considerar no viable, en principio, la edición de un CATALOGO "FYVAR" e incluir el tema en el orden del día de la próxima ASAMBLEA, para debatirlo en profundidad.*

*Creemos que ha sido muy interesante conocer las distintas opiniones que existen al respecto, definen los diversos sistemas comerciales que se utilizan, unos más personalizados, otros con una mayor cobertura de clientela, distintos, pero que no se puede decir cual es el mejor, siempre dependerá de su correcta aplicación.*

*Como se informó en la pasada ASAMBLEA se asistió en el mes de junio del 90, a la primera edición de EXPO-RECLAM, Feria del Fabricante y del Mayorista Importador, se ocupó toda la capacidad de stands, ofreciéndose una gran variedad de artículos. La gran asistencia de profesionales, demuestran la proliferación de nuevas empresas en el sector.*

*En la edición de este año, que también se celebra en MADRID, no ha sido posible atender a todas las peticiones de expositores, hemos colaborado con los organizadores para determinar el método más adecuado para alcanzar objetivos positivos para todos.*

Durante este período se han incorporado a la ASOCIACION, diversas Empresas del Grupo "A", que permite reunir una gran variedad de oferta, lo que hará más interesante para el RECLAMISTA, su entrada a FYVAR.

Dando cumplimiento al acuerdo de ASAMBLEA, este Ejercicio Fiscal se cerrará a 30 de JUNIO, fecha más adecuada que permite la liquidación de los Gastos de Asamblea, al tiempo que se logra la presentación de Balances dentro del período legal.

La baja de RECLAMOS POVEDA, de Murcia, dejó vacante el puesto de Delegado de FYVAR, en la región Murciana, se ofreció esta Delegación a D. GASPAR VICTORIA, de la Empresa PUBLIGAMA, quién aceptó ocuparse de la misma.

En su día se comentó a nivel de JUNTA, "la revisión de las cuantías de las dietas por conceptos de Alojamiento y Viaje, por sus interés se pasó información a todos los Asociados. Tema importante, fué el aplazamiento de la aplicación del IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, que debe cubrir todos los impuestos actuales, desde los estatales a los municipales, la determinación de sus cuantías puede ser muy importante para las economías de las Empresas. También se han recibido varias consultas sobre la ampliación del Capital Social de las Sociedades Anónimas.

La JUNTA decidió publicar, en Enero de cada año, un listado actualizado de Asociados, además del que se remite anualmente con motivo de la Asamblea.

Como indicábamos al principio de esta MEMORIA, este año corresponde, el cambio o renovación de la Junta Directiva, por haber expirado el mandato de la actual. Para dar cumplimiento de este precepto se nombró una COMISION ELECTORAL, formada por los Sres:

D. JOSE M <sup>a</sup> RAMENTOL	de MATEO CROMO, S.A.
D. JUAN FONTANET	de EDICIONES GALAXIS, S.A.
D. MIGUEL RUIZ	de AFAMSA
D. JUAN SALA	de HOSTENCH, S.A.
D. VICENTE AGUADO	de RECLAMOS VICA

La indicada comisión se reunió en su día, redactando el correspondiente Calendario Electoral, el cual se comunicó oportunamente.

Finalmente reseñamos el MOVIMIENTO DE ASOCIADOS, experimentado durante el ejercicio:

<b>ALTAS</b>	<b>Localidad</b>	<b>Grupo</b>
PUBLINDAL, S.L.	PULPI (ALMERIA)	"C"
S.C.B. & ASOCIADOS, S.A.	MADRID	"A"
PUBLI-IDEA	MANRESA (BARCELONA)	"C"
TECA PRINT IBERICA, S.A.	VILASAR (BARCELONA)	"A"
REMIDA, S.A.	BARCELONA	"A"
LAMIART, C.B.	VALENCIA	"A"
LINEA 3 DE DISEÑO, S.L.	TORRELODONES (MADRID)	"A"
DISEENY ART, S.L.	TARRAGONA	"C"
ACTION ESPAÑA, S.A.	LLIÇA DE VALLA (B)	"A"
PUBLIREM	SANT BOI (BARCELONA)	"C"
VALLES IMPORT, S.A.	SABADELL (BARCELONA)	"A"
SERGRAF	LA CORUÑA	"C"
CASAMADA	SABADELL (BARCELONA)	"C"
RYBRYC, S.A.	BARCELONA	"C"
SEDISA	MADRID	"C"

<b>BAJAS</b>	<b>Localidad</b>	<b>Grupo</b>
RECLAMOS CANTERO	MOLINA DE SEGURA	"C"
SOLERA PUBLICIDAD	MURCIA	"C"
HILARIO JIMENEZ SEGADOR	VILLANUEVA DE LA SERENA	"C"
ARTICLES P. RECLAMS	REUS	"C"
RECLAMOS POVEDA, S.A.	MURCIA	"C"
MUNDI RECLAM, S.A.	BARCELONA	"C"

### **CAMBIO DE RAZON SOCIAL**

SERIGRAFIA BENIDORM, de ALCALA DE HENARES pasa a denominarse - REALIZACIONES PUBLICITARIAS, S.L. (las variaciones de datos sociales, ya constan en el listado publicado a 30 de mayo de 1991).

Brevemente éste ha sido el trabajo realizado por la JUNTA DIRECTIVA y sometemos a vuestra consideración esta MEMORIA, con el deseo de que en presente ASAMBLEA, se siga la línea positiva de las anteriores, deseando que vuestra asistencia a la misma sea de agradable recuerdo y al propio tiempo promesa de asistir a las venideras.

Fernando Sastre  
SECRETARIO

# **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO - CELEBRADA EN ILLETAS - PALMA DE MALLORCA, EL DIA 1 DE JUNIO DE 1991**

A las 16 horas del día 1 de Junio de 1991, la ASAMBLEA de la ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO, se reúne en los salones del HOTEL MELIA DE MAR, de ILLETAS-PALMA DE MALLORCA, para celebrar su anual ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que es legalmente constituida en segunda convocatoria a las 16.30 horas.

Preside D. PEDRO MUÑOZ, como Presidente titular de la Asociación, a quien acompañan en la formación de la mesa D. CARLOS SANCHEZ, en su calidad de Vice-Presidente; D. FERNANDO SASTRE, actuando como Secretario; D. EMILI LLINAS, como Vice-Secretario y D. JOSEP M<sup>a</sup> PONT, como Tesorero.

D. PEDRO MUÑOZ abre la sesión con un cordial saludo a todos los presentes y un recuerdo a cuantos no les ha sido posible asistir a nuestra anual Asamblea. Pone de manifiesto que la JUNTA, después de varias gestiones e informaciones captadas de diversos puntos de España, decidió celebrar la actual Asamblea en MALLORCA por la experiencia muy positiva del servicio que nos prestó la Cadena MELIA, en la última edición en PUERTO DE LA CRUZ, nos animó a confiar nuevamente en esta línea de Hoteles; esperamos que todos los presentes se identifiquen con la resolución tomada.

Destaca a continuación, la valiosa colaboración de D. PEDRO AMENGUAL que con anticipación ha ido organizando las diversas actividades que hemos disfrutado estos días, agradecemos desde aquí, sus atenciones que nos ha prestado con su proverbial simpatía y entusiasmo.

Se procede a continuación al desarrollo del ORDEN DEL DIA, en el cual será debatido punto por punto, aunque algunos de ellos han sido aceptados en principio en las reuniones

de Grupo celebradas esta mañana, es preceptivo la aprobación especificada de cada uno de ellos, por la Asamblea General.

## **1º LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

Celebrada en PUERTO DE LA CRUZ, cuyo texto fue publicado en el BOLETIN 1990, correspondiente a la mencionada Asamblea. Manifiestan los asistentes conocer su contenido, se aprueba por unanimidad, sin necesidad de leerla.

## **2º LECTURA Y APROBACION DEL ESTADO DE CUENTAS.**

El estado de cuentas y desarrollo del Presupuesto del Ejercicio 1990-1991, a 30 de mayo, ha sido expuesto anteriormente en las reuniones de Grupo. El Sr. PONT amplía la información expresando que existe en estos momentos un disponible de Ptas 5.084.768,- (BANCOS Y CAJA), antes de los cargos de organización de la presente Asamblea, habiéndose cumplido las previsiones presupuestarias establecidas.

Es aprobado es estado de Cuentas y liquidación del Presupuesto por todos los Asambleístas.

En la pasada Asamblea se acordó cerrar el Ejercicio contable a 30 de junio de cada año. Debemos precisar que por indicaciones del Sr. FERRER BURES, de que si bien no hay inconveniente de su cierre en estas fechas, a efectos internos de la Asociación, ya que permite contabilizar los gastos de Asamblea dentro del Ejercicio, en *el aspecto jurídico* deberemos cerrar el *Ejercicio a 30 de Mayo*, para permitir su presentación oficial dentro del período hábil.

Se aprueba el *cierre oficial de BALANCES a 30 de mayo* de cada año, y un

cierre administrativo a 30 de junio, a efectos de control de Presupuestos y de información interna del estado financiero.

### 3º **MEMORIA DEL EJERCICIO.**

El Sr. FERNANDO SASTRE, Secretario de la Asociación, da lectura de la misma, exponiendo de manera breve las actuaciones de la Junta en este período, informando de la constitución de la Comisión para el estudio del Catálogo FYVAR y de la Comisión Electoral. Igualmente se informa del movimiento social.

Se aprueba su contenido, mayoritariamente.

### 4º **EXPOSICION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACION PARA EL PERIODO 1991-1992.**

La propuesta de Presupuesto ha sido ya examinado previamente en las reuniones de Grupo, que han recomendado su aceptación. Se presenta con una previsión de *INGRESOS de Ptas. 4.755.000.-*, contra unos *GASTOS de Ptas. 4.570.000.-*, quedando un superávit de 185.000,- pesetas, como reserva de posibles gastos no presupuestados.

Se aprueba por todos los asistentes.

### 5º **PROPUESTAS DE LOS GRUPOS.**

Su lectura se ha efectuado a continuación de la exposición del 1º punto del orden del día, ya que contienen recomendaciones que son tratadas antes del punto 5º.

Se recomienda que para la redacción del orden del día de las futuras Asambleas, este punto figure en el 2º lugar.

#### **PROPUESTAS DEL GRUPO "A"- Expuestas por D. JUAN MENDOZA**

- 1º Aprobación del Estado de Cuentas y aprobación del Presupuesto para el Ejercicio 1991-1992.
- 2º Aprobación del acuerdo de la COMISION ELECTORAL, referente a la Candidatura de la nueva JUNTA DIRECTIVA.
- 3º Proposición cambio del logotipo de la Asociación.
- 4º Promoción de FYVAR desde la perspec-

tiva particular y la proyección a través de Prensa o cualquier medio de difusión.

- 5º Propuesta para celebrar la próxima Asamblea en Galicia o en la Zona Centro, utilizando la Red de Paradores de Turismo.

#### **PROPUESTAS DEL GRUPO "C" - Expuestas por D. JOSEP Mª PONT**

- 1º Como resultado de la encuesta, elevada en fecha 5.2.91 sobre la creación de un Catálogo FYVAR, se descarta la posibilidad de su realización dados los resultados de la misma.
  - 2º Debido a las dificultades de Mercado que se presentan, creemos oportuno la creación de unos coordinadores regionales, para unificar esfuerzos en los temas que afectan directamente al Grupo "C".
  - 3º Se aprueba la Candidatura presentada.
  - 4º Se solicita respuesta a la petición realizada por el Grupo "C", de un descuento especial que quedó pendiente de estudio por parte del Grupo "A".
  - 5º Solicitar de los editores del grupo "A", la unificación de los tamaños en los calendarios de bolsillo, pared y sobremesa, en lo que respecta a los espacios para textos. Unificación de criterios respecto a las Fiestas.
  - 6º Dar categoría a FYVAR acordando poner logotipo nuevo en todos los impresos de todas las empresas asociadas. Identificación de los agremiados asistentes a las Ferias con el logotipo visible de la Asociación.
  - 7º Tarifa de precios recomendada (P.V.P.) a confeccionar por el Grupo "A", en base al 250%.
  - 8º Aprobación del Estado de Cuentas y del Presupuesto 1991-92.
- ### 6º **RENOVACION DE LA JUNTA DIRECTIVA**
- La COMISION ELECTORAL que fue nominada en el pasado mes de febrero, con el objeto de organizar y establecer un calendario Electoral para la renovación de la Junta Directiva, informó haber recibido

dentro del período hábil para la presentación de Candidaturas, la presidida por D. PEDRO MUÑOZ.

En su posterior reunión, celebrada el día 30 de abril, la Comisión Electoral, formada por:

D. JOSEP M<sup>a</sup> RAMENTOL

D. JOAN FONTANET

D. MIGUEL RUIZ

D. VICENTE AGUADO

D. JOAN SALA

previo examen de la mencionada candidatura y considerando que reunía los requisitos contemplados en el artículo 32 del Reglamento de Régimen Interior, la proclamó válida a todos los efectos, informándose a todos los Asociados por escrito certificado.

En el día de hoy, el Sr. Josep M<sup>a</sup> Ramentol, como presidente de la mencionada Comisión, informa:

- 1º Habiéndose presentado una sola Candidatura, dentro del plazo establecido, y siendo aceptada como válida, declara, que no procede celebrar votación para elegir.
- 2º Por las facultades de que dispone la Comisión Electoral, puede proclamar automáticamente la nueva Junta Directiva.
- 3º Pese a ello, considera oportuno someter a la consideración de la Asamblea, la ratificación de esta facultad de la Comisión Electoral.

En las reuniones de GRUPO y en sus posteriores manifestaciones efectuadas por sus portavoces, se ha aceptado por unanimidad el referido punto.

En consecuencia, en este acto, queda proclamada la nueva Junta Directiva, de la ASOCIACION DE FABRICANTES Y VENDEDORES DE ARTICULOS DE RECLAMO, que queda constituida por los siguientes Sres:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA QUE REPRESENTAN</b>	<b>GRUPO</b>
Presidente	D. PEDRO MUÑOZ	MONTPER, S.A.	A
Vice-presidente	D. CARLOS SANCHEZ	GRAFICAS C. SANCHEZ	C
Secretario	D. EMILI LLINAS	RECLAMOS LLINAS	C
Vice-Secretario	D. JUAN SALA	HOSTENCH, S.A.	C
Tesorero	D. JOSE M <sup>a</sup> PONT	F. PUIG SUC. P. & D.	C
Contador	D. JUAN MENDOZA	GRAFICAS MENDOZA, S.A.	A
Vocal	D. JOSEP M <sup>a</sup> RAMENTOL	RAMESA, S.A.	C
Vocal	D. FRANCISCO TERUEL	PUBLIDIMO, S.A.	C
Vocal	D. MANUEL LOPEZ	ED. WIKINGO, S.A.	A
Vocal	D. PERE FONTOVA	ALMANAK	A
Vocal	D. JOSEP M <sup>a</sup> BIS	MOSTRA	A
Vocal	D. RAMON CARRERAS	REMIDA, S.A.	A
Vocal	D. ELISEO FARRIOLS	PUBLICOLOR, S.A.	C

El mandato de la Junta será por un período de TRES AÑOS, que finalizará en la fecha de la celebración de la Asamblea General Ordinaria de 1994, en la que se habrá establecido anteriormente un proceso electoral.

## **7° ASUNTOS VARIOS**

### **8° RUEGOS Y PREGUNTAS PREGUNTAS Y RESPUESTAS EN DEBATE ABIERTO**

#### **Emplazamiento de la próxima Asamblea 1992**

El Sr. MENDOZA, como portavoz del Grupo "A", informa que en la reunión de su Grupo, se ha manifestado la posibilidad de celebrarla en Galicia o en la zona Centro, utilizando los servicios de la Red de Paradores Nacionales. El Sr. SANCHEZ dice, que, es interesante poder compaginar las jornadas de trabajo con las de interés turístico.

El Sr. MENDOZA añade, que su Grupo también consideraría interesante, celebrarla en algún país extranjero, posibilidad que se había barajado anteriormente.

SE ACUERDA que la Junta Directiva, escoja el lugar que crea más adecuado, pero se insiste especialmente que la información del lugar escogido y fechas aproximadas, se comunique a los Asociados en el mes de ENERO.

#### **EGTA - European Gift Trade Association**

Ante preguntas de algunos asistentes, el Sr. MUÑOZ informa que EGTA había manifestado su intención de cambiar su sede social y reestructurar su organización. Al no haber recibido noticias de sus actividades, en los últimos meses, hemos decidido abstenerse del pago de cuotas hasta que se concrete su futuro.

#### **Descuento especial para las Empresas del Grupo "C"**

Solicitud de un descuento especial para el Grupo "C". El Sr. FONTANET, pregunta si el descuento que se propone es para el grupo de Editores Gráficos o para los fabricantes e importadores de artículos. El Sr. SANCHEZ contesta indicando que el descuento se refiere exclusivamente para los fabricantes e importadores de artículos. Esta propuesta se pasará al Grupo correspondiente.

#### **Catálogo FYVAR**

La comisión que se creó al efecto, pasó en su día amplia información del procedimiento que

se siguió, para detectar la opinión de los Asociados, que dio como resultado la imposibilidad de proceder a una edición de un Catálogo especial, a causa de la disparidad de criterios, algunos de ellos completamente negativos.

#### **Espacios para publicidad en los artículos gráficos**

Sobre la pregunta que formulan algunos reclamistas, de que persisten diferencias en los tamaños de los espacios destinados al texto de la publicidad en los calendarios, el Sr. FONTANET explica que en una reunión de Editores que tuvo lugar el año pasado, se llegó a conclusiones comunes sobre este particular. Si alguien incumplió después lo acordado, es el problema de este editor, aunque observa que la mayoría ha respetado lo acordado.

#### **Unificación del Calendario Nacional de Fiestas**

En lo que respecta a la determinación de crear un Calendario único de Fiestas, se convocará otra reunión entre todos los Editores, que quieran colaborar, para centrar el tema. Pero no se puede garantizar que su aplicación sea general, cuando existen Editores que no desean participar en estas reuniones de trabajo.

#### **Tarifas de P.V.P. proporcionadas por los Fabricantes de Artículos**

El grupo "C" solicita que los Fabricantes e Importadores de artículos, que acompañen a sus tarifas, otra tarifa de precios de venta (P.V.P.) con un incremento del 250% sobre el precio de coste.

#### **Diferencias entre miembros de la Asociación**

El Sr. PEREZ, de Serigrafía Benidorm, insiste en manifestar ciertas dificultades de su Empresa con alguno de sus proveedores. El Sr. MUÑOZ, le contesta, que este asunto no es tema de Asamblea, ya que pueden existir dificultades recíprocas. La Junta Directiva, podrá intervenir con acciones mediadoras entre las partes, cuando su intervención fuese solicitada por ambas.

## **LOGOTIPO DE FYVAR**

En las reuniones de Grupo, se ha comentado la conveniencia de potenciar el logotipo de FYVAR, recomendando a las Empresas que pongan el logotipo en todos sus impresos y la misma identificación a las empresas agremiadas que asistan a las Ferias, destacando en sus Stands el logotipo.

La Junta manifiesta que ya tiene en estudio el cambio de logotipo, dispone de varias propuestas, que si la Asamblea acepta el cambio, puede en breves días disponer de un nuevo formato. Se aprueba el cambio de logotipo, confiando a la Junta su elección.

## **Comunidad Europea - situación a 1 de Enero 93**

El Sr. CARRERAS comenta que la incorporación a la Comunidad, con la desaparición de aranceles está en puertas. ¿Que ocurrirá con las empresas extranjeras y cual será su incidencia en el mercado interior?

Se cruzaron varios comentarios, que en definitiva nos demuestran que ante un mercado de libre competencia, no cabe más defensa que la calidad de los servicios y la capacidad de organización de grupos de compra.

La Srta. ESTRUGO, indica que para ampliar nuestros mercados, sería bueno utilizar las Cámaras de Comercio, dada su nueva estructura, más moderna y puesta al día.

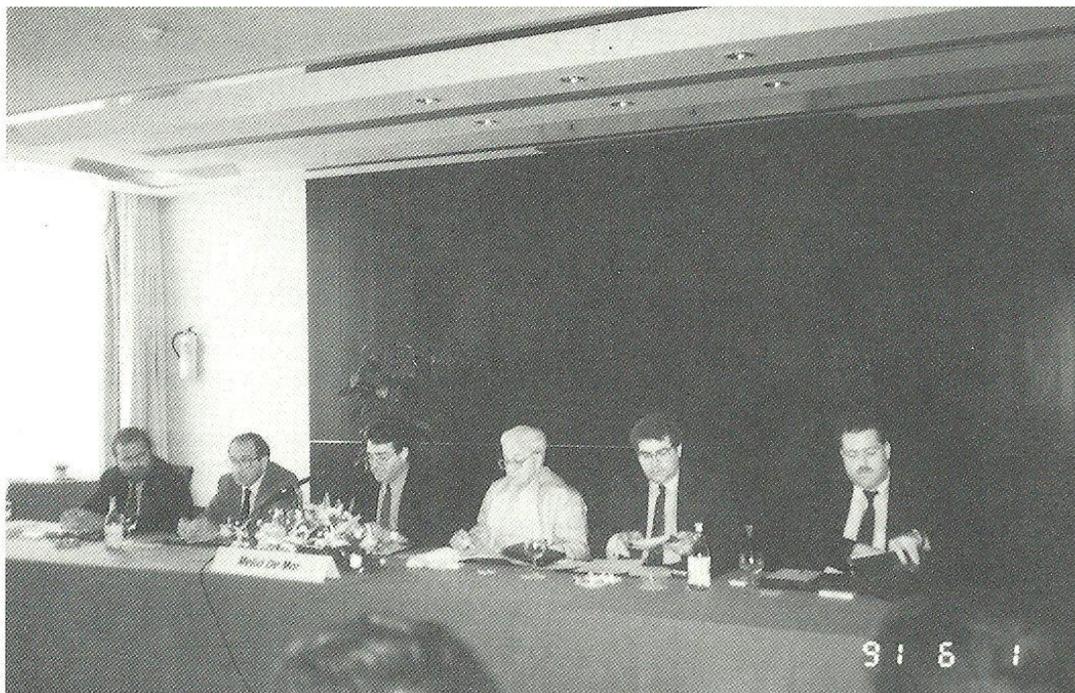
## **DE MOROSOS**

El Sr. TERUEL, indica que sería bueno, resucitar las antiguas Listas de Morosos entre las empresas del Grupo "C". Interviene el Sr. MENDOZA y expone su experiencia de dichas listas en el Gremio de Impresores, explica que se podría aplicar el mismo sistema.

La junta recoge la sugerencia, aunque previene que se deberían unificar criterios distinguiendo entre morosos e impagados, y que la información tendría que limitarse entre las empresas que colaborasen remitiendo sus listas.

Por unanimidad también se facultó al Sr. Presidente y al Sr. Secretario para que indistintamente pudieran elevar a públicos los acuerdos habidos en la presente Junta, para lo que se facultó al Sr. Secretario para poder expedir certificados totales o parciales de los acuerdos habidos en la misma. Facultándose también indistintamente al Sr. Presidente y al Sr. Secretario salientes y al Sr. Presidente entrante, para poder efectuar cuantas gestiones fueren oportunas a los efectos de inscribir en la parte necesaria los presentes acuerdos en los Registros correspondientes; facultando a éstos últimos incluso para otorgar escrituras de subsanación.

Sin más temas a tratar, se levanta la sesión siendo las 18.30, en Palma de Mallorca a 1 de Junio de 1991.



Mesa Presidencial



Asistentes a la Asamblea

# TEMAS FISCALES

CONFERENCIA - COLOQUIO DE D. DANIEL FERRER BURÉS  
(Asesor Fiscal de Fyvar)

## COMENTARIOS A LA FUTURA LEY DE RENTA Y PATRIMONIO QUE SE APLICARA A PARTIR DEL PROXIMO EJERCICIO DE 1992

De acuerdo con el *proyecto* de Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la Ley del Impuesto sobre el Patrimonio, que después de pasar por el Congreso de Diputados, tras su aprobación por el Consejo de Ministros, en el momento de escribir estas líneas, se encuentra en trámite en el Senado, vamos a analizar algunas de las novedades más destacadas que relacionamos en los siguientes puntos:

### 1 PLANES DE AHORRO

Estarán EXTENTOS los rendimientos derivados de PLANES DE AHORRO, con las siguientes condiciones:

- a) Cada sujeto pasivo solo podrá ser titular de un Plan de estas características.
- b) Inversión máxima anual de 1.000.000,- Ptas, por cada sujeto pasivo.
- c) Cuantía máxima total de 10.000.000,- Ptas. por cada sujeto pasivo.
- d) Permanencia durante un período mínimo de 5 años.
- e) Se podrán retirar antes, practicándose la retención a cuenta y tributando como renta irregular.

### 2 SOCIEDADES CIVILES

Las rentas correspondientes a las Sociedades Civiles, tengan o no personalidad jurídica, se atribuirán a cada uno de los socios de las mismas según las normas o pactos acordados en cada caso, tributando por el Impuesto de Sociedades.

Con esta norma, se termina la polémica desatada por la desafortunada redacción correspondiente a este tema en la anterior Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### 3 RENDIMIENTOS DEL TRABAJO "Retribuciones en Especie"

La nueva Ley de Renta, contempla la imputación en el Impuesto sobre la Renta de determinadas retribuciones en especie, que puedan recibir contribuyentes sujetos a rendimientos del trabajo personal, (gerentes, directores, personal cualificado, etc.).

Así el valor de la Renta ocasionará un pago que con la actual normativa en muchas ocasiones se podría obviar.

En el *Anexo único* que se adjunta al final del presente trabajo, detallamos cuales son las retribuciones en especie que contemplará la nueva Ley, así como la cuantía a imputar como valor en Renta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

### 4 INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE PATRIMONIO

En este campo se producen substanciales variaciones con respecto a la normativa actual.

Comentaremos en primer lugar que desaparecen los coeficientes de actualización cuya misión consistía en intentar corregir el efecto inflacionario.

En su lugar, cuando se trate de incrementos o disminuciones de patrimonio que procedan de transmisión de bienes o derechos adquiridos con más de 2 años de antelación, su importe se determinará de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) El periodo de permanencia se determinará por el número de años que medie entre las fechas de adquisición y transmisión, redondeado por exceso.
- b) Con carácter general el incremento o disminución patrimonial se reducirá en un

6,667 por 100 por cada año de permanencia que exceda de dos.

(Quedarán no sujetos cuando el periodo de permanencia sea superior a 16 años).

- c) En el caso de acciones cotizadas en Bolsa, se reducirá en un 10% cada año, a partir de los dos primeros.  
(Quedarán no sujetos cuando el periodo de permanencia sea superior a 11 años).
- d) En el caso de bienes inmuebles o de acciones que no coticen en bolsa se reducirá en un 5% cada año, a partir de los dos primeros.  
(Quedarán no sujetos cuando el periodo de permanencia sea superior a 21 años).
- e) No estarán sujetos los incrementos por transmisiones onerosas, en el caso de que el importe global de dichos incrementos durante el año natural, no supere el importe de 500.000,- Ptas.

## 5 TRIBUTACION EN PATRIMONIO DE LAS ACCIONES QUE SE POSEAN DE SOCIEDADES QUE NO COTICEN EN BOLSA

En el impuesto sobre el patrimonio, deberá imputarse *el mayor* de los tres valores siguientes:

- a) Valor nominal de las acciones que se posean.
- b) Valor teórico de las acciones, de acuerdo con el último Balance, o sea Activo Real, menos Pasivo Exigible, (Para el Patrimonio de 1992, normalmente será el Balance del ejercicio de 1991, presentado en Julio de 1992).
- c) Capitalización al tipo del 10% del promedio de los beneficios de los tres ejercicios sociales cerrados con anterioridad a la fecha de devengo.

*Ejemplo:* Una sociedad con 10 millones de Pesetas, con un promedio de beneficios de 6 millones anuales, supondrán para el propietario titular del negocio una valoración de las acciones, a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio, de 60 millones (6 x 10).

Esta normativa es mucho más dura que la que tenemos en la actualidad, siendo incluso previsible que se produzcan por razón de los cálculos enunciados, pagos en el Impuesto sobre el Patrimonio que superen el más óptimo de los valores reales de la Sociedad que se trate.

## 6 REGULARIZACION TRIBUTARIA

Requisitos de dicha regularización:

- a) Que se efectúe mediante la presentación de declaraciones complementarias, hasta el 31 de Diciembre de 1991.
- b) Que no haya mediado requerimiento, o actuación administrativa o judicial.
- c) Que se ingrese, simultáneamente con la declaración, cuando menos, una cuarta parte de la deuda. El reto podrá fraccionarse, sin garantía, ni aval, en tres partes iguales, a pagar antes del 20 de Diciembre de cada uno de los años 1992, 1993 y 1994. Dichos aplazamientos devengarán intereses de demora.
- d) La presentación de dichas declaraciones complementarias no interrumpirán los plazos de prescripción (5 años).
- e) A partir del 1º de Enero de 1992, no existirá la posibilidad de presentar, como ahora podía hacerse, declaración alguna fuera de plazo mediante el pago del interés de demora, sino que llevarán el siguiente recargo:

Dentro de los 3 meses del término del plazo voluntario, - el 10%. Pasados 3 meses - el 50% y si se presenta sin ingreso simultáneo y sin solicitar el aplazamiento o fraccionamiento, la deuda se exigirá en vía de apremio con un recargo del 100%.

## 7 CANJE DE ACTIVOS FINANCIEROS

Referente a los tenedores de pagarés al Tesoro o pagarés forales del País Vasco o Navarra, se les ofrece, la siguiente vía alternativa de regularización:

- a) Purificar su dinero mediante el canje de los pagarés por títulos de una emisión de Deuda Pública Especial al 2% y el man-

tenimiento de esta inversión durante 6 años. Dicha opción deberá ejercitarse antes del 31 de Diciembre de 1991. El rendimiento de dicho 2% así como, en su caso, incrementos de patrimonio no estarán sujetos a los Impuestos de Renta y del Patrimonio.

- b) Acogerse a la regularización, mediante declaraciones complementarias según se ha indicado en el capítulo 6) anterior.

Las entidades gestoras del Mercado de Deuda Pública confeccionarán relaciones de sus-

criptores de dicha Deuda Especial que deberán depositar en el Banco de España, antes del 1 de Marzo de 1992, no estando obligadas a informar a la Administración Tributaria sobre la identidad de los suscriptores hasta el año 1997, en el cual el Banco de España remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda la relación de los titulares a efectos de proceder al reembolso, y en consecuencia, su importe ser considerado como dinero oficial.

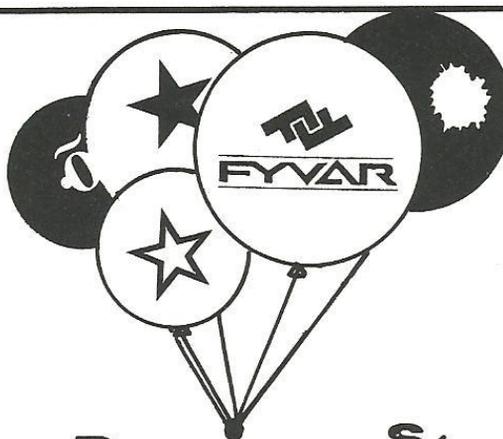
**Barcelona, para Palma de Mallorca**

Mayo de 1991

RETRIBUCIONES EN ESPECIE	VALOR EN RENTA
Vivienda arrendada por la Empresa, ocupada por el contribuyente	Cuantía del alquiler satisfecho
Vivienda propiedad de la Empresa, ocupada por el contribuyente	2% del valor catastral, o valor de adquisición, con límite del 10% del resto de las retribuciones
Entrega de automóviles	Coste de adquisición para la Empresa, incluidos los impuestos
Cesión de uso de automóviles	Vehículo propiedad de la Empresa: 15% del coste de su adquisición Arrendamiento u otros casos por parte de la Empresa: Importe abonado para su utilización
Uso y posterior entrega de automóviles	La valoración de la entrega se valorará de acuerdo con el valor de mercado del vehículo
Prestaciones en concepto de manutención, hospedaje, viajes de turismo.	Coste, incluidos impuestos
Primas satisfechas por la Empresa por contratos de seguro (salvo las de seguro de accidente laboral o de responsabilidad civil).	
Contribuciones a Planes de Pensiones.	
Cantidades destinadas a satisfacer gastos de estudios y manutención del sujeto pasivo o de otras personas ligadas al mismo vínculo de parentesco.	
Otros	Valor de mercado

**GLOBOS**

**F. Puig**



**Suc. de Puig y Domingo, S/A.**

**RECLAMO Y PROPAGANDA  
GLOBOS DE GOMA PUBLICITARIOS**

PROVENZA, 316 \* TELEFONO 215 47 26 \* 08037 BARCELONA

**\* Carteles y adhesivos de pequeño a gran formato.**  
**\* Tarjetas y calendarios PVC.**

**Sergraf**  
División Serigrafía Publicitaria  
Melcende 218. Telf.: 25 50 01 / Fax: 27 72 36 15008 - LA CORUÑA

# TEMAS JURIDICOS

CONFERENCIA A CARGO DE DON JORDI MARIA RAMENTOL I MESA  
Abogado del Il·tre. Col. de Barcelona (Asesor Jurídico de Fyvar)

## MEMORIA ABREVIADA

La Ley de Sociedades Anónimas, en su Artículo 181 de su texto refundido, prevee la posibilidad de efectuar por parte de la Administración de la Sociedad lo que ha venido en denominarse Memoria abreviada.

De conformidad con la aplicación del nuevo plan de contabilidad de 31 de Diciembre de 1.990, podrá efectuarse dicha memoria abreviada bajo los parámetros que más adelante comentaremos.

Expongo la cuestión de la memoria abreviada por cuanto la memoria completa de las Sociedades Anónimas es una cuestión de sociedades macroeconómicas que no son las de esta Asociación amén de ser una cuestión mucho más técnica y de difícil comprensión en un coloquio breve.

De esta suerte, de conformidad con el plan general contable y con la nueva Ley de sociedades anónimas, la memoria abreviada deberá contener los siguientes apartados que deberán versar sobre los conceptos que exponemos:

### I ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Breve historia de la misma y descripción del objeto social, indicándose la fecha de constitución, el domicilio social actual, los cambios de denominación de la Compañía. Se explicará la actividad u objeto social y la localización geográfica en función del negocio que ejerce y áreas de influencias del mismo.

### II BASES DE REPRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

- a) Imagen fiel: El Administrador tendrá el suficiente cuidado de exponer la situación financiera patrimonial y resultados de la Sociedad, indicando incluso, con informaciones complementarias, las car-

gas del patrimonio a la vista u ocultas y los resultados de la Sociedad, haciendo especial mención y comparándolos con los del ejercicio anterior.

- b) Se indicarán las razones excepcionales que justificaran para, en su caso, la no aplicación de los principios contables obligatorios, expresando la incidencia de esta actitud con respecto al patrimonio de la Sociedad, la situación financiera y la cuenta de resultados.
- c) Se formulará concretamente una comparación del balance, la cuenta de resultados con respecto de la del año anterior.
- d) Se identificarán todos los elementos patrimoniales, con su importe desglosado, si fuera menester en dos o más partidas del balance.

### III DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Se informará de la propuesta de distribución del resultado según el esquema siguiente:

Base de reparto:

- a) Pérdidas y ganancias netas de impuestos.
- b) Remanente de ejercicios anteriores.
- c) Otros conceptos.

Total igual a X

X igual a distribución:

- d) Reserva legal.
- e) Reservas voluntarias.
- f) Reservas especiales.
- g) Remanente nueva cuenta
- h) Compensación de resultados negativos de ejercicios anteriores.

- i) Dividendos
- j) Otros conceptos.

No será necesaria la comprobación comparativa con el ejercicio anterior, pero cualquier Inspector de Hacienda lo agradecerá, porque así se facilita su labor, que, es en definitiva el objetivo de la reforma del plan contable.

En caso de reparto de dividendos se deberá acompañar un estadillo contable en que se deduzca las exigencias a corto plazo de la Sociedad y del que se repunte un suficiente estado de liquidez para hacer frente al pago de los dividendos.

#### **IV NORMAS DE VALORACION**

Se indicarán los criterios contables siguientes aplicados:

- a) Gastos de establecimiento.
- b) Inmovilizado inmaterial. Deberá indicarse si la amortización se está efectuando o no en un período superior a los cinco ejercicios. Se expondrán los criterios de contabilización de los Leasings.
- c) Inmovilizado material indicando para cada cuenta los siguientes criterios:
  - Amortización y dotación de provisiones.
  - Capitalización de intereses.
  - Contabilización de costes de ampliación, modernización y mejoras.
  - Determinación del coste de los trabajos efectuados por la Sociedad para su inmovilizado.
  - Partidas del inmovilizado material que figuran en el activo con una cantidad fija.
  - Actualizaciones de valor practicadas.
- d) Valores mobiliarios y otras inversiones financieras análogas distinguiendo si son a corto o largo plazo.
- e) Créditos no comerciales, distinguiendo si son a corto plazo o no, sus intereses, etc.
- f) Existencias: indicar en cada cuenta su criterio de valoración y sus correcciones valorativas.

- g) Autocartera, esto es acciones propias de la Sociedad, en poder de la misma, indicando los motivos que justifiquen tal actuación así como la Junta General que aprobó tal decisión y sus requisitos legales.
- h) Subvenciones.
  - i) Provisiones para pensiones y obligaciones similares, en su caso.
  - j) Otras provisiones.
  - k) Deudas, distinguiendo si son o no a corto o largo plazo, indicando su criterio de valoración.
  - l) Pago y valoración del Impuesto de Sociedades sobre el beneficio de las mismas, indicando su criterio de valoración y contabilización.
  - m) Transacciones en moneda extranjera: se indicará los criterios de valoración de los saldos en moneda extranjera, el procedimiento empleado para valorar estos, etc.
  - n) Cuenta de Ingresos y Gastos.

#### **V ACTIVO INMOVILIZADO**

Análisis de los movimientos de las partidas del Activo inmovilizado, según balance abreviado: Saldo inicial, entradas, salidas, saldo final.

#### **VI CAPITAL SOCIAL**

Se indicarán los distintos tipos de Acciones, al portador, nominativas, clases de acciones, número, valor nominal unitario de cada una de las clases de acciones. Se indicarán además cualquier restricción, esto es si hay o no pacto de sindicación, o alguna de ellas están embargadas, hipotecadas o dadas en prenda por alguno de los Socios.

#### **VII DEUDAS**

Se incluirá el importe global de las mismas siempre y cuando sea superior a cinco años su duración de amortización o residual, y así mismo todas aquellas que tengan garantía real, esto es si están garantizadas con una Hipoteca de bienes de la Sociedad.

## **VIII SOCIEDADES DEL GRUPO O ASOCIADAS**

Es una partida que se deberá tener muy en cuenta ya que la Inspección pone mucho énfasis en las Sociedades yuxtapuestas o interpuestas o pantalla ya que es a través de éstas que fácilmente se puede efectuar fraudes de orden fiscal y laboral amén de efectuar los típicos "dumpigs".

Se mostrará la denominación y domicilio de las Empresas asociadas, directa o indirectamente que estén constituidas o haya una interrelación de unas a otras con respecto a la Empresa madre o hija del tres por ciento, indicando la fracción del capital que se cruza entre unas y otras Empresas así como el capital, reservas y resultado de cada una de las Empresas hijas.

## **IX GASTOS**

Desglose del Debe de la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo entre fallidos y variación de las provisiones como consecuencia de estos.

## **X OTRA INFORMACION**

- a) Importes de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase, incluso deducidas de comidas, viajes, locomociones, etc. de los miembros del Consejo de Administración o de los administra-

dores, pormenorizando cada uno de los conceptos y personas que han recibido el importe de dichos gastos y los han devengado.

- b) Importes y anticipos y créditos concedidos a miembros del Consejo de Administración o administradores, indicando el importe de cada uno pormenorizado, los tipos de interés, características de su amortización y cuantías amortizadas, así como las obligaciones asumidas por la Sociedad por cuenta de los dichos Consejo de Administración o administradores a título de fianza, aval o garantía.
- c) Importe de las obligaciones en materia de pensiones y seguros, debida respecto a los miembros antiguos o actuales del Consejo de Administración o administradores.

## **XI INFORMACION ADICIONAL**

Deberá indicarse cualquier otra información que se considere necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales, objeto de presentación a los efectos de dar una "imagen fiel" de la marcha de la Sociedad, que es en definitiva lo que pretende siempre la Memoria Anual que debe presentar el Organismo de Administración de la Compañía.

En Ciutat de Mallorca (Illetes-Calvià) a uno de Junio de mil novecientos noventa y uno.

# TEMAS JURIDICOS

CONFERENCIA A CARGO DE DON JORDI MARIA RAMENTOL I MESA  
Abogado del Il·tre. Col. de Barcelona (Asesor Jurídico de Fyvar)

## EL INFORME DE GESTION

Según el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades, éstas deben presentar el Informe de Gestión que, al menos, debe contener la evolución de los negocios, la situación de la Sociedad, así como indicaciones sobre la previsión de la futura evolución de la Sociedad; de tal manera que el Informe de Gestión no forma parte de las cuentas anuales propiamente dichas, sino que es el reflejo de la evolución de la Sociedad, ya sea referido al ejercicio a que se refiere, como a futuros ejercicios.

El Informe de Gestión requerido por la legislación vigente, podría equivaler a la memoria anual de actividades que algunas empresas vienen realizando como práctica habitual ya sea con la finalidad de informar a sus accionistas o con la de captar nuevos inversores. Con la entrada en vigor de la Ley de Sociedades, la elaboración del Informe de Gestión se extenderá a la mayoría de Sociedades, con lo que se dará publicidad a datos e información que hasta el momento no se vienen facilitando, ya que dicho Informe de Gestión deberá ser depositado, junto con las cuentas anuales y, en su caso, con el informe de los auditores, en el Registro Mercantil.

Con respecto a las indicaciones sobre la futura evolución de la Sociedad que deberán recogerse en el Informe de Gestión, el citado artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades hace expresa observación de cuatro aspectos concretos:

### **A) ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES PARA LA SOCIEDAD OCURRIDOS DESPUES DEL CIERRE DEL EJERCICIO**

Es decir, aquellos hechos económico-financieros que, por su importancia, tengan efecto, ya sea negativo o positivo, sobre el activo, el

pasivo, los resultados o el patrimonio, y que acontezcan con posterioridad al cierre del ejercicio.

Estos hechos, cuyo origen se puede encontrar en la propia voluntad de la Sociedad o en la repercusión que en ella tengan hechos ajenos a la misma, se calificarán en base a tres criterios: su importancia relativa, su proximidad a la fecha del cierre del ejercicio económico, o su proximidad a la emisión del informe.

Los hechos posteriores que tengan un efecto significativo sobre el estado financiero de la Sociedad pueden ser de dos tipos según sea su naturaleza:

El primer tipo de hechos son aquellos que han sido previstos por la Sociedad a la fecha de cierre del balance, y que por tanto, evidencian condiciones que ya existían a la fecha de cierre del balance. Este tipo de hechos debe preverse en las cuentas anuales antes de su emisión.

El segundo tipo de hechos son aquellos hechos posteriores no previstos por la Sociedad de los que se deduzcan condiciones no previstas por la dirección de la misma. Este tipo de hechos deberán ser divulgados en la Memoria si de ellos deducieran pérdidas muy significativas; tal es el caso de hechos como discontinuación de actividades sociales, variaciones importantes en el Patrimonio Social, desastres naturales que afecten a los activos de la Sociedad o a su ciclo productivo, obsolescencia tecnológica, pérdida de mercados, reclamaciones de terceros, etc...

### **B) EVOLUCION PREVISIBLE DE LA SOCIEDAD**

Los administradores de la Sociedad deberán facilitar en el Informe de Gestión la evolución

previsible de la Sociedad, contando para ello con los medios a su alcance como el presupuesto para advenideros ejercicios, condiciones económicas, marco de actuación en el que se halla inmersa la Sociedad... La previsión de la proyección de la empresa deberá hacer especial referencia a las expectativas de beneficio neto para la Sociedad y de beneficios líquidos para los accionistas, y deberá referirse como mínimo a la estimación de un ejercicio.

### **C) ACTIVIDADES EN MATERIA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO**

La referencia a este aspecto en el texto Re-fundido de la Ley de Sociedades viene dada por la necesidad que, a nivel global, tiene la Industria española de llevar a cabo inversiones en el sector de la investigación y el desarrollo, ya que mientras el nivel económico del país resulta satisfactorio, no así el nivel de desarrollo tecnológico que se sitúa muy por debajo de la media que le correspondería por su situación económica. Con la previsión de las actividades en la materia del enunciado se pretende reducir de alguna manera el retraso tecnológico que lastra nuestro país incentivando las inversiones en este sector.

### **D) ADQUISICIONES DE ACCIONES PROPIAS**

La Ley determina las condiciones para la operatoria con acciones propias estableciendo que:

- La Sociedad sólo podrá adquirir sus propias acciones o las emitidas por su Sociedad dominante observando los siguientes límites y requisitos:
- 1º) Que la adquisición haya sido autorizada por la Junta General.
- 2º) Que el valor nominal de las acciones adquiridas sumado al de las que ya posean la Sociedad y su sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de la Sociedad adquirente.
- 3º) Que la adquisición permita a la Sociedad dotar la reserva prescrita en el artículo 43, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.

- 4º) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.

Las acciones adquiridas en contravención de cualquiera de los tres primeros requisitos deberán ser enajenadas en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la primera adquisición, de no ser así se deberá proceder a la amortización de las acciones propias con la consiguiente reducción de capital; en el caso de que la Sociedad omita estas medidas los administradores estarán obligados a solicitar la adopción judicial de las mismas, lo que también puede ser solicitado por cualquier interesado.

- La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones o las de la sociedad dominante sin que sea de aplicación lo dispuesto anteriormente en los casos siguientes:
- 1º) Cuando las acciones propias se adquieran por acuerdo de reducción del capital de la Junta General.
- 2º) Cuando las acciones formen parte de un patrimonio adquirido a título universal.
- 3º) Cuando las acciones que estén íntegramente liberadas sean adquiridas a título gratuito.
- 4º) Cuando las acciones íntegramente liberadas se adquieran por adjudicación judicial como consecuencia de la satisfacción de un crédito de la Sociedad frente al titular de dichas acciones.
- Las acciones adquiridas en virtud de lo dispuesto en el presente artículo deberán ser enajenadas en un plazo máximo de tres años a contar desde su adquisición, salvo si son amortizadas por reducción del capital o si sumadas a las que ya posea la Sociedad no superen el diez por ciento del capital social.
- Se establecerá en el pasivo del balance una reserva indisponible por el importe de las acciones adquiridas en tanto en cuanto estas no sean enajenadas o amortizadas.
- En el informe de Gestión de la Sociedad adquirente deberá mencionarse como mínimo:

- 1º) Los motivos de las adquisiciones y enajenaciones realizadas.
  - 2º) El número y valor nominal de las acciones adquiridas y enajenadas o conservadas, ya sea por la Sociedad o por persona interpuesta, y la fracción del capital social que representan.
  - 3º) En caso de adquisición o enajenación a título oneroso, la contraprestación por las acciones.
- La Sociedad que por sí misma o por me-

dio de una Sociedad filial llegue a poseer más del diez por ciento del capital de otra sociedad deberá notificárselo, ya que mientras no se haga efectiva esta notificación quedarán suspendidos los derechos correspondientes a sus participaciones; así mismo deberá realizar posteriores notificaciones, que al igual que las primeras deberán recogerse en la memoria de las dos sociedades, si posteriormente realiza adquisiciones que representen el cinco por ciento del capital.



# PALMA DE MALLORCA

Sabemos todos del boom turístico de esta isla Mediterránea cuya población aumenta considerablemente en puntuales épocas del año debido a la estancia de turistas de todo el orbe y mayormente de los procedentes de la península, catalanes en su mayor parte y también europeos e inclusive norteamericanos, que hacen de su aeropuerto de Son Sant Joan el de mayor tráfico de España y que su renta per cápita la sitúa en cabeza, todo ello según las estadísticas que nos dan a conocer.

Pero somos todos conscientes que ignoramos su historia, la idiosincrasia de sus habitantes, también de su cultura y en términos generales de todo cuanto atañe a su población autóctona.

Nos gustaría hacer hincapié en ello y brevemente referirnos a aquello que nos proporcione un conocimiento, aunque sea muy simple, de esta historia tan unida a la de Catalunya y por ende a la de España.

Precisamente decíamos el año pasado, hablando de las Islas Canarias, que fueron conocidas en tiempos remotos, además de por otros pueblos (cartagineses, griegos, romanos, etc.), por mallorquines y Rubén Darío, que entre 1906 y 1907 pasó por una temporada en Mallorca, en un poema expresaba:

*Plinio llama «Balears Funda Bellicosas»  
A estas islas hermanas de las islas Pytiusas  
Yo se que coronadas de pámpanos y rosas  
Aquí a un tiempo danzaron ante la mar las musas.*

Los primeros testimonios humanos en Mallorca se pueden datar en los principios del tercer milenio a.C. El momento característico de esta civilización corresponde a mediados del segundo milenio. Luego empieza la denominada cultura «talayótica» (referida a los talayotes o monumentos megalíticos de las Baleares, semejantes a una torre de poca altura), que llega, en diversas etapas, hasta la romanización de la isla.

La historia antigua empieza con los contactos derivados de las navegaciones de los griegos y de los fenicio-cartagineses. El esquema general de la civilización talayótica no cambió. Fueron importados algunos productos, como las perlas de collares de pasta de vidrio, púnicas, y esculturas de bronce, griegas, desde el siglo VI, que posiblemente fueron imitadas más tarde por los indí-

genas. En las primeras referencias escritas en textos griegos y latinos, los indígenas son descritos como un pueblo de civilización primaria, que proporcionó importantes contingentes de mercenarios, a partir del Siglo V, a griegos y cartagineses, valorados sobre todo como honderos. Las fuentes griegas más antiguas dan el nombre de «Moloussa», que se puede aplicar a Mallorca. En la época romana aparece el de «Balears», y Mallorca es designada como la «Maior». Los romanos conquistaron Mallorca el 123 a.C. en una expedición dirigida por Quinto Cecilio Metel, denominado desde entonces «Baleárico». Fué fundada la ciudad de «Palma», generalizada como nombre oficial después del Decreto de Nueva Planta en 1717.

Como el resto de Baleares, fue atacada el 424 ó 425 por los vándalos, que la ocuparon partiendo de Africa el 455. El 534 fue reconquistada por los bizantinos que mantuvieron el dominio, desde lejos, hasta la invasión islámica en 903-904 y su incorporación definitiva al Emirato de Córdoba.

Mallorca tuvo unos cortos períodos de independencia (Taifas de Mallorca) y varios avatares históricos se sucedieron con la ocupación primero de los almorávides (1115) y más tarde de los almohades (1158) que permanecieron hasta la conquista de la isla en 1229 por Jaime I, de Catalunya-Aragón, llamado El Conquistador, quien creó para su hijo segundo el Reino de Mallorca (1262) que comprendía Mallorca, Menorca, Ibiza y las Baleares Menores, los Condados de Rosellón, Cerdeña, Conflent y Cotlliure, Vallespir y Montpellier, con el Vizcondado de Carladés.

Con Jaime II, rey de Mallorca, comienza, como hemos dicho, el denominado «Reino de Mallorca», que durante su existencia y a través de sus reyes el citado Jaime II, Sancho I (1311) y Jaime III (1324), se sucedieron enfrentamientos y pactos con los Reyes de Catalunya-Aragón y Francia, unas veces tomando partido a favor de unos contra otros y viceversa, conquistando territorios o ayudando a hacerlo y vendiendo asimismo a unos u otros los que pertenecían a la Corona de Mallorca, hasta que en 1349, debido a cuanto hemos expuesto, moría derrotado en la batalla de Lluçmajor, enfrentado con Pedro IV, de Catalunya-Aragón, Jaime III. A su muerte este reino restó práctica y definitivamente unido a la Corona Catalano-Aragonesa y por tanto, más tarde, a la

*(Sigue al dorso)*

Española, siendo partícipe de cuantas acciones y cambios históricos acaecían en la Península y formando parte en sucesos políticos, económicos y sociales, con características propias en muchos casos, debido a su situación en el Mediterráneo, con rutas de comercio, incursiones de piratería turca, pestes y también en la segunda mitad del Siglo XVII, fueron notables las actividades de los corsarios mallorquines, que se distinguieron especialmente en el bloqueo de Sicilia (1674-1679).

La coronación de Felipe V, que marca la entrada del Siglo XVIII, no pareció tener oposición; pero bastó la llegada de una escuadra anglo-holandesa, el 24 de septiembre de 1706, cuando ya Barcelona se había inclinado por el pretendiente Carlos, para que las tímidas manifestaciones contrarias a la nueva dinastía Borbónica tomasen cariz de revuelta popular, contra el Virrey, el Obispo y una parte importante de la nobleza. Mallorca ayudó al Principado con tropas y alimentos, pero las circunstancias internacionales hicieron inviable la candidatura de Carlos III. Caída Barcelona el 1714. Mallorca todavía resistió; pero tuvo que rendirse a las tropas del General Asfeld, desembarcadas en Felanitx, que en Julio de 1715 entraron a la «Ciutat de Mallorca» (Palma).

Los siglos XIX y principios del actual, se caracterizan por sus movimientos políticos y sociales, que locales en muchos casos, siguen las huellas de los acontecimientos peninsulares y también económicamente se benefician o se perjudican a tenor del resto del Estado.

La Dictadura de Primo de Rivera (1923-30), la Segunda República (1931-36) y la Guerra Civil (1936-39): La Dictadura primo-riverista deshizo la efervescencia política y agudizó la oposición de las minorías izquierdistas, republicanas y obreras y radicalizó, en cierto modo, el regionalismo. Posteriormente, proclamada ya la segunda República, ganó las elecciones, sin excesivas dificultades, la coalición republicana. La reorganización de la derecha fue patente ya desde 1932 con un nuevo triunfo, en Febrero de 1936. El predominio de las derechas y la actitud del Gobernador Civil republicano, que se negó a proporcionar armas al Frente Popular, el 18 de Julio, favoreció el rápido éxito en la Isla al levantamiento militar del 19 de Julio de 1936, dirigido por el General Goded y una

Junta Militar. Las operaciones de defensa ante el desembarco republicano del Capitán Bayo hecho a partir del día 16 de Agosto de 1936 entre Portocristo y Punta Amer fueron dirigidas inicialmente por el Comandante Militar, Coronel Díaz de Freijoo, y más tarde por el Teniente Coronel García Ruíz (31 de Agosto de 1936). Este tuvo la colaboración del famoso «Conde Rossi», que, juntamente con una primera ayuda militar italiana, financiada en parte por Juan March, llegó a la Isla el 27 de Agosto. Las fuerzas del Capitán Bayo después de ocupar Portocristo, que fue reconquistada por los defensores el día 17, avanzaron hacia Son Cervera, y como que no pudieron marchar rápidamente hacia Manacor establecieron el frente en torno de Son Manxo, Son Carrió, Son Cervera y Son Corb, esperando una capitulación de la Isla que no se produjo. La noche del 3 al 4 de Septiembre, reconquistada la posición de Son Corb por García Ruíz y destrozada la aviación republicana por los aparatos italianos, el Gobierno Central ordenó a Bayo el reembarque. A partir de entonces se incrementó la influencia de los italianos, que de la Isla hicieron una base aérea importante, cosa que provocó las suspicacias de Gran Bretaña, de Francia e inclusive de Alemania. Para contrarrestar los rumores que Mallorca sería cedida a Italia —no desprovistos de ciertos fundamentos—, el General Franco concentró en ella toda su flota y convirtió el Puerto de Palma en el centro del bloqueo Mediterráneo. En 1939 abandonaron la Isla tanto los italianos como los alemanes, que habían tenido una importancia decisiva en los bombardeos de Barcelona y de otros lugares.

Y para terminar y según datos consultados, la población desde 1970 aumentó aproximadamente en un 22%, con una densidad de h/Km<sup>2</sup> la más elevada de Baleares y con casi el 55/60% concentrada en Palma («Ciutat de Mallorca», para los aborígenes). La economía mallorquina ha resistido bastante la crisis económica y pese a todo, y a que su actividad no ha crecido, la estabilidad del turismo permite no obstante situar Mallorca, como hemos dicho al principio, a la cabeza de la renta per cápita en el estado español.

Josep Maria Ramentol i Donés

## RELACION DE LAS EMPRESAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA GENERAL 1991

1. Plásticos Royam, S.L. – Valencia –  
D. Rafael Molina Mir
2. Gráficas Carlos Sánchez – Barcelona –  
D. Carlos Sánchez
3. Hnos. Jauset – Publyedy – Lleida –  
D. Miguel A. Jauset
4. Publicolor, S.A. – Barcelona –  
D. Eliseo Farriols
5. Gráficas Mendoza, S.A. – Barcelona –  
D. Juan Mendoza
6. Publigama – Totana –  
D. Gaspar Victoria
7. Editorial Galaxis, S.A. – Barcelona –  
D. Joan Fontanet
8. S.B. Realizaciones Publicitarias, S. L. –  
– Alcalá de Henares –  
D. Guillermo Pérez Jr.
9. Publyrayma, S.A. – Madrid –  
D. Guillermo Pérez
10. Antonio Ribas y Cía. – Barcelona –  
D<sup>a</sup> Montserrat Ribas
11. La Palmesana – Palma de Mallorca –  
D. Pedro Amengual
12. Edijar, S.A. – Almoradi –  
D. Antonio Alonso
13. Grañeda, S.A. – Valladolid –  
D. José M<sup>a</sup> Grañeda
14. Reydor, S.A. – Barcelona –  
D. Antonio Cortinas
15. Manufacturas Zari, S.A. – Zaragoza –  
D. Angel Soriano
16. Imprenta Ibérica – As Pontes –  
D. Vicente Rodríguez
17. Ediciones Wikingo, S.A. – Cornellá –  
D. Manuel López
18. Reclamos Llinas – Barcelona –  
D. Emili Llinás
19. Publídimo, S.A. – Barcelona –  
D. Francisco Teruel
20. Publindal, S.A. – Pulpi –  
D. Lorenzo López
21. Bis Isern, S.A. – Mostra – Barcelona –  
D. José M<sup>a</sup> Isern
22. F. Puig Suc. Puig & Domingo, S.A. –  
– Barcelona –  
D. Josep M<sup>a</sup> Pont
23. Montper, S.A. – Barcelona –  
D. Pedro Muñoz
24. Ramesa, S.A. – Barcelona –  
D. Josep M<sup>a</sup> Ramentol
25. Francisco Lopez – S'Pamay – Madrid –  
D. Francisco López
26. Sedisa – Madrid –  
D. Miguel Angel del Campo
27. Sergraf – La Coruña –  
D. Juan Seijo
28. Cusco Arts Gràfiques, S.A. – Sant Adrià B.  
– D. Juan Cuscó
29. Selecccion Lo-Mon, S.L. – Valencia –  
D<sup>a</sup> Rosa M. Montesinos
30. Artimetal, S.A. – Zaragoza –  
D. Armando Galve
31. Reclamos Torre – Blimea –  
D. Severino Torre
32. Remida, S.A. – Barcelona –  
D. Ramón Carreras
33. Hostench, S.A. – Barcelona –  
D. Joan Sala
34. Lamiart, S.L. – Valencia –  
D. Javier López
35. Reclamos Turia – Valencia –  
D<sup>a</sup> I. González
36. Fustabloc, S.L. – Gandia –  
D<sup>a</sup> Antonia Estrugo
37. La casa del Muestrario – Barcelona –  
D. Tadeo Sánchez
38. Rybryc, S.A. – Barcelona –  
D. A. Roperó

# LAS EMPRESAS

COLABORADORAS A LA ASAMBLEA 1991

**PLASTICOS ROYAM**

Manises (Valencia)

**F. PUIG SUC. PUIG & DOMINGO, S.A.**

Barcelona

**MONTPER, S.A.**

Barcelona

**EDICIONES WIKINGO, S.A.**

Cornellá (Barcelona)

**ARTICLAM - P. FONTOVA**

Barcelona

**SERGRAF**

La Coruña

**REMIDA, S.A.**

Barcelona

**LAMIART, C.B.**

Valencia

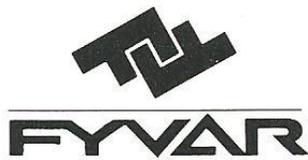
**S.B. REALIZACIONES PUBLICITARIAS, S.L.**

Alcalá de Henares (Madrid)

Como todos los años y en nombre de los asociados de FYVAR, expresamos nuestro agradecimiento a las empresas que tan gentilmente obsequiaron a los asambleístas con diversos presentes.

Cubierta cedida por: MONTPER, S.A.  
Estamping oro por gentileza de: LA CASA DEL MUESTRARIO

# COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA



**Presidente:**

D. Pedro Muñoz

**Vice-Presidente:**

D. Carlos Sánchez

**Secretario:**

D. Emili Llinas

**Vice-Secretario:**

D. Joan Sala

**Tesorero:**

D. Josep M<sup>a</sup> Pont

**Contador**

D. Juan Mendoza

**Vocales:**

D. José M<sup>a</sup> Bis

D. Ramón Carreras

D. Eliseo Farriols

D. Pere Fontova

D. Manuel López

D. Josep M<sup>a</sup> Ramentol

D. Francisco Teruel

# DELEGADOS DE ZONA

## **MURCIA**

D. Gaspar Victoria

## **ANDALUCIA**

D. Eustáquio Mesa

## **NORTE**

D. Amado Saez Bello

## **CENTRO**

D. Francisco Blázquez

## **ARAGON**

A. Armando Galve

## **VALENCIA**

D. José Causeras

## **CANARIAS**

D. José Juan Galván



**manufacturas** **ZARI** S. A.

Fabricación de

**Llaveros y sus accesorios**  
**Artículos para publicidad**



C/ de la Constitución, 11 - CUARTE DE HUERVA (Zaragoza)

Teléfono (976) 50 35 14

Fax (976) 50 35 20

**MARROQUINERIA - SOLDADURA ELECTRONICA  
MOLDEO POR VACIO - TRABAJOS ESPECIALES**

Plásticos  
**ROYAM SL**

**Fábrica y Oficinas:**

C/. Balmes, 47 - Apartado Correos 17 - Teléf. 154 66 62\* - M A N I S E S (Valencia)

**ARTICULOS METALICOS PUBLICITARIOS Y PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL**

**PLACAS ROTULADAS, S. A.**

- Fabricación de placas en aluminio anodizado grabado, matizado, satinado e impreso
- Grabados en Acero Inox.-Latón-etc.

**Calle Cortinas, 6**

**Teléfono 319 29 82**

**08003 BARCELONA**

# MENAL

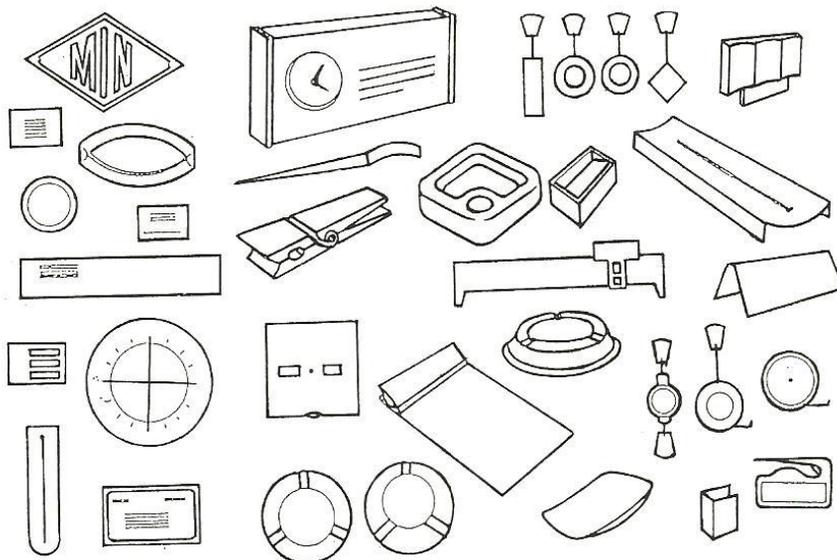
FABRICACION ARTICULOS DE PUBLICIDAD

PALLARS, 84. 3º A

Tel. 300 81 48

Fax 309 17 72

08018 BARCELONA



# RIBAS Y CIA. S.R.C.

## MARROQUINERIA EN PLASTICO

ARTICULOS DE OCLUSION

Pasaje Agregación, 40 ☎ 235 63 30 08026 BARCELONA

# AFAMISA

Comercio Exterior

**ARTICULOS DE IMPORTACION  
ULTIMAS NOVEDADES  
ENCENDEDORES, LINTERNAS,  
CALCULADORAS, RELOJES,  
ARTICULOS DE ESCRITORIO,  
INDICES TELEFONICOS  
FLEXOMETROS, ETC.**



**OFICINAS:**

Avda. Francisco Cambó, 14, 5.º E  
Tels. (93) 310 35 00/04/08 - Telex: 59269 - Telefax: 3199670  
08003 BARCELONA (ESPAÑA)

**ALMACEN:**

Rocafort, 45 - Tel. 325 98 16  
08015 BARCELONA

